

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AFOROS EN LA RED PIEZOMETRICA DEL MAR MENOR (MURCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0067071

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretende la realización de los trabajos de aforos en la red piezométrica del Mar Menor (Murcia).

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 159 de la LCSP será PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes (en su caso)

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa o en su caso los precios de mercado habitualmente ofertados por las empresas contratistas:

Código	Resumen	CanPres	Ud	Pres	ImpPres
MONTDESM	Montaje y desmontaje de equipo de aforo	21,00	ud	1.000,00	21.000,00
AFORO	Aforo con bomba de caudal de 1 a 15 l/s, profundidad 40/50 m.	336,00	h	90,00	30.240,00
RECUPAFORO	Recuperación o parada, con toma de datos niveles y tiempos	168,00	h	70,00	11.760,00
TOTAL					63.000,00
IVA (21%)					13.230,00
IMPORTE LICITACION (IVA incluido)					76.230,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida:

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 60.000,00€.**

Se entenderá por similar Código CPV: 71351900 SERVICIOS DE AFOROS EN POZOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Solvencia técnica

1. Relación de servicios similares relativos al mismo Código CPV: 71351900 SERVICIOS DE AFOROS EN POZOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menor de 60.000,00€, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Declaración responsable indicando que en caso de ser adjudicatarios, dispondrán de los medios humanos, mecánicos y técnicos necesarios para ejecutar la actuación correctamente.
Las personas que vayan a dirigir / realizar los trabajos deberán tener al menos 3 años de experiencia en actuaciones similares a las del objeto del contrato.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

-Precio, mediante fórmula proporcional. Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO.
 - Cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
 - Cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente.
 - Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

Justificación de la limitación de la subcontratación:

Al tratarse de un servicio que se corresponde con la actividad principal de las posibles empresas ofertantes, no cabe la subcontratación, más allá de la posible situación en el proceso de montaje y desmontaje de los equipos que componen el proceso, objeto de la licitación, producida por exceso de carga de trabajo puntual.

Por lo tanto, se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 30% del total del importe de adjudicación.

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios técnicos y humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA en los plazos que se requiere.

Fdo: Antonio Bárcena Orbe

Gerente Zona de Murcia